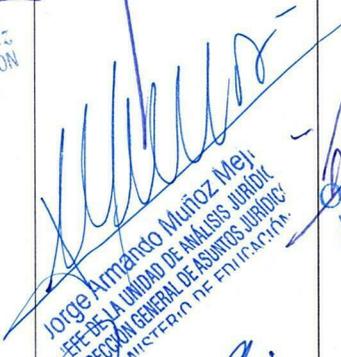


ANEXO 2
REGLAMENTO GENERAL
X ENCUENTRO PLURINACIONAL DE MAESTRAS Y MAESTROS
EDUCA INNOVA 2024

ELABORADO	REVISADO	REVISADO	APROBADO
UTE	DGP	DGAJ	MAE
<p style="text-align: center;"> Marco Antonio Cabrera Carrillo JEFE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p> <p style="text-align: center;"> Mario Rafael Velasco Alcocer PROFESIONAL EN BRECHA DIGITAL Y EDUCACIÓN CIENTÍFICA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p>	<p style="text-align: center;"> Cesar Alberto Córdoba Ortiz DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p>	<p style="text-align: center;"> Waltero Yujra Maman DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p> <p style="text-align: center;"> Jorge Armando Muñoz Mejía JEFE DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS JURÍDICO DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p> <p style="text-align: center;"> Mirtha Moscoso Alfaro PROFESIONAL JURÍDICO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL UNIDAD DE ANÁLISIS JURÍDICO - DGAJ MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p>	<p style="text-align: center;"> Omar Veliz Ramos MINISTRO DE EDUCACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p>
LA PAZ – BOLIVIA GESTIÓN 2024			

REGLAMENTO GENERAL X ENCUENTRO PLURINACIONAL DE MAESTRAS Y MAESTROS EDUCA INNOVA 2024

ÍNDICE

<i>Artículo 1.- (Generalidades y Propósito del Reglamento).</i>	1
<i>Artículo 2.- (Propósito del Reglamento).</i>	1
<i>Artículo 3.- (Base legal).</i>	1
<i>Artículo 4.- (Objetivos de Educa Innova).</i>	1
<i>Artículo 5.- (Organizadores)</i>	2
<i>Artículo 6.- (Financiamiento del Educa Innova)</i>	2
<i>Artículo 7.- (Conformación del Comité de Evaluación Nacional). I.</i>	3
<i>Artículo 8.- (Conformación de las Comisiones de Evaluación Departamental)</i>	3
<i>Artículo 9.- (Conformación de las Comisiones de Evaluación Distrital).</i>	3
<i>Artículo 10.- (Funciones de las Comisiones de Evaluación)</i>	4
<i>Artículo 11.- (Organización y logística).</i>	5
<i>Artículo 12.- (Ejes Temáticos del Educa Innova).</i>	5
<i>Artículo 13.- (Inscripciones por Categorías y Áreas de Aplicación).</i>	5
<i>Artículo 14.- (Modalidades de participación).</i>	6
<i>Artículo 15.- (Requisitos de inscripción)</i>	7
<i>Artículo 16.- (Presentación de las experiencias educativas).</i>	7
<i>Artículo 17.- (Selección de participantes en cada etapa).</i>	8
<i>Artículo 18.- (Habilitación de lugares de transmisión del evento).</i>	9
<i>Artículo 19.- (Certificación y Premios)</i>	9
<i>Artículo 20.- (Prohibiciones y sanciones).</i>	10
<i>Artículo 21.- (Formación y actualización docente).</i>	11
<i>Artículo 22. (Aspectos no contemplados en el reglamento).</i>	11



REGLAMENTO GENERAL X ENCUENTRO PLURINACIONAL DE MAESTRAS Y MAESTROS EDUCA INNOVA 2024

Artículo 1.- (Generalidades y Propósito del Reglamento). I. El Encuentro Plurinacional Educa Innova, es un espacio de producción de conocimientos y de intercambio de experiencias educativas, en el uso y aplicación de recursos y herramientas tecnológicas digitales en la concreción curricular, en el marco del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo, dirigido a maestras y maestros de los subsistemas de Educación Regular, Alternativa y Especial.

II. La participación es por niveles, categorías y áreas de aplicación, determinados en la convocatoria del Encuentro Educa Innova.

III. El Encuentro se realiza anualmente en tres etapas clasificatorias:

- 1. Primera Etapa Distrital:** Se realiza en todos los distritos educativos de todo el país.
- 2. Segunda Etapa Departamental:** Se realiza en las nueve capitales de departamento del país con los y las maestras(as) clasificados de la Primera Etapa Distrital.
- 3. Tercera Etapa Nacional:** Evento nacional a realizarse en un departamento sede, con los y las maestras(as) clasificados de la Segunda Etapa Departamental.

IV. En la presente gestión, la realización de las tres (3) etapas será de forma presencial, cualquier cambio o adecuación en la organización del evento, se comunicará oportunamente a través de las Direcciones Departamentales y Distritales Educativas.

Artículo 2.- (Propósito del Reglamento). El propósito del presente reglamento es establecer las directrices, normas de los procesos, académicos y organizativos del Encuentro Plurinacional de maestras y maestros Educa Innova, que permitan el cumplimiento de los objetivos del evento.

Artículo 3.- (Base legal). El presente reglamento, se basa en las siguientes disposiciones legales:

1. La Constitución Política del Estado en el párrafo III, Art. 78, fundamenta que el sistema educativo debe ser abierta, humanística, científica, técnica y tecnológica, productiva, territorial, teórica y práctica, liberadora y revolucionaria, crítica y solidaria.
2. Asimismo, en su párrafo II Art. 103 señala que el Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación.
3. En el Art. 5 de la Ley N° 070 de Educación "Avelino Siñani-Elizardo Pérez" del 20 de diciembre de 2010.
4. La Agenda Patriótica 2025, también llamada Agenda del Bicentenario, aprobada por Ley N° 650 del 19 de enero 2015.
5. Meta 5.2, acción 5.2.2.2 del Plan de Desarrollo Económico y Social del PDES 2021 – 2025.

Artículo 4.- (Objetivos de Educa Innova). Los objetivos del Educa Innova son:

1. Objetivo General: Establecer un espacio de aprendizaje, producción de conocimientos y de intercambio de experiencias, propuestas y buenas prácticas educativas en el uso y aplicación de recursos y herramientas tecnológicas digitales en el marco del Modelo Educativo Socio Comunitario Productivo.



II. Objetivos específicos:

- 1) Aportar en la concreción del Modelo Educativo Socio Comunitario Productivo, a través del uso y aplicación de recursos y herramientas tecnológicas digitales en los procesos educativos.
- 2) Visualizar en el contexto educativo a docentes innovadores que aporten activamente en los procesos de mejora de la calidad educativa.
- 3) Proponer e implementar proyectos educativos que integren la innovación y la investigación tecnológica aplicada a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- 4) Socializar contenidos digitales educativos que apoyen y complementen al currículo del sistema educativo plurinacional SEP.
- 5) Brindar al participante las pautas y metodologías para la adecuada utilización de recursos y herramientas tecnológicas digitales en la generación de nuevos contenidos curriculares.
- 6) Explorar y analizar las últimas tendencias tecnológicas aplicadas a los procesos educativos para su implementación en educación.

Artículo 5.- (Organizadores). I. Los organizadores y responsables de llevar a cabo el Encuentro Plurinacional Educa Innova son: la Unidad de Tecnologías Educativas dependiente de la Dirección General de Planificación, en coordinación con el Viceministerio de Educación Regular y el Viceministerio de Educación Alternativa y Especial, con el apoyo de las Direcciones Departamentales de Educación y Direcciones Distritales Educativas.

II. Las Direcciones de las Unidades Educativas y Centros de Educación Alternativa/Especial, tienen la responsabilidad de promover la participación de maestros y maestras bajo su dependencia que hayan desarrollado “*buenas experiencias educativas*” para que los represente en la etapa distrital y si clasificaran en etapas posteriores.

III. Los responsables de la organización de las tres (3) de etapas del Encuentro Plurinacional Educa Innova son:

1. **Primera Etapa Distrital:** Las Direcciones Distritales Educativas, tienen la responsabilidad de organizar el evento a nivel distrital, en las categorías y áreas establecidas en la convocatoria. En esta etapa, la Dirección Departamental de Educación designará a personal técnico para el seguimiento y monitoreo del desarrollo del evento.
2. **Segunda Etapa Departamental:** Las Direcciones Departamentales de Educación, en coordinación con el Ministerio de Educación, tienen la responsabilidad de organizar la logística (designación de personal, prever ambientes y otros) para la realización del evento Educa Innova departamental en los niveles, categorías y modalidades estipuladas en la convocatoria.
3. **Tercera Etapa Nacional:** Estará organizada por el Ministerio de Educación en coordinación con el Comité de Evaluación Nacional y la Dirección Departamental de Educación sede del evento, así como los Gobiernos Municipales, si el caso lo amerita.

Artículo 6.- (Financiamiento del Educa Innova). El Encuentro Plurinacional de Maestras y Maestros Educa Innova, se financia ejecuta del siguiente modo:

1. **Primera Etapa Distrital:** Dirección Distrital Educativa junto al Gobierno Autónomo Municipal si el caso amerita, financiarían y organizan sus respectivos distritos educativos la Segunda Etapa Distrital.
2. **Segunda Etapa Departamental:** Dirección Departamental de Educación financiarán y organizan sus respectivos departamentos la Tercera Etapa Departamental.



3. Tercera Etapa Nacional: Se realizará del siguiente modo:

- a) La realización del Encuentro Educa Innova a nivel nacional será financiada con recursos propios del Ministerio de Educación, instancia que podrá gestionar auspicios y cooperación de otras instituciones públicas o privadas.
- b) El Ministerio de Educación, podrá coordinar con los Gobiernos Departamentales, Gobiernos Municipales, Universidades y otras instituciones públicas o privadas, en la ciudad sede donde se realizará el Educa Innova, para solventar gastos correspondientes de hospedaje y alimentación de los participantes clasificados.

Artículo 7.- (Conformación del Comité de Evaluación Nacional). I. Comité de Evaluación Nacional del Encuentro Plurinacional de maestras y maestros Educa Innova estará conformado por:

1. Representantes del Ministerio de Educación: Viceministerio de Educación Regular y Viceministerio de Educación Alternativa y Especial.
2. Representantes de universidades públicas o privadas y otras instituciones públicas y privadas que se enmarquen en los objetivos del evento.

II. Los representantes del Comité de Evaluación Nacional del Encuentro Plurinacional de maestras y maestros Educa Innova, provenientes de entidades externas al Ministerios de Educación serán designados por las máximas autoridades de sus instituciones, tomando en cuenta el perfil profesional y la experiencia laboral en el marco de los objetivos del evento (pertinencia académica).

Artículo 8.- (Conformación de las Comisiones de Evaluación Departamental). I. El o la Director/a Departamental de Educación, como Responsable Departamental, conformará la Comisión de Evaluación Departamental, tomado en cuenta las siguientes representaciones:

1. Un representante de la Subdirección de Educación Regular.
2. Un representante de la Subdirección de Educación Alternativa y Especial.
3. Un representante de otra institución (Universidad pública o privada, Institutos Técnicos Tecnológicos y otros) que se enmarquen en los objetivos y categorías del evento.

II. La cantidad de las subcomisiones de evaluación departamental se conformarán de acuerdo al número de concursantes inscritos en cada departamento.

III. Las designaciones de los representantes que conformarán las Comisiones de Evaluación Departamental, deberán ser realizadas por las máximas autoridades de sus instituciones, tomando en cuenta el perfil profesional y experiencia laboral en el marco de los objetivos del evento.

Artículo 9.- (Conformación de las Comisiones de Evaluación Distrital). I. Las Comisiones de Evaluación de la sede distrital de Educa Innova estarán conformadas por Profesionales con conocimientos en el uso y aplicación de herramientas tecnológicas digitales y educación. La cantidad de profesionales dependerá de la cantidad de participantes inscritos en su Distrito Educativo.

II. Las designaciones de los representantes que conformarán las Comisiones de Evaluación en la sede distrital es responsabilidad de la o el Director Distrital Educativo, quien coordinará con otras instancias para seleccionar a los mejores profesionales, tomando en cuenta el perfil y la experiencia laboral en el marco de los objetivos del evento.

III. La Dirección Distrital debe remitir la lista de las Comisiones de Evaluación a la Dirección Departamental de Educación con anterioridad a la realización del evento.



Artículo 10.- (Funciones de las Comisiones de Evaluación). Las funciones son las siguientes:

I. Funciones generales: Las comisiones de evaluación nacional, departamental y distrital tienen las siguientes funciones generales:

1. Sistematizar y procesar los resultados obtenidos por los participantes en cada una de las etapas de Educa Innova.
2. Elaborar actas de calificación debidamente firmadas por los integrantes de cada comisión.
3. Si la evaluación se realice bajo la modalidad a distancia o virtual, las comisiones deberán utilizar una aplicación (Zoom, Google Meet u otros) para evaluar las experiencias de los concursantes, sujetos a un cronograma específico de defensa previamente difundido.

II. Funciones específicas: En el marco de la realización de las diferentes Etapas del Educa Innova, las Comisiones de Evaluación tendrán las siguientes funciones específicas:

Primera Etapa Distrital:

1. La Dirección Departamental de Educación en coordinación con las Direcciones Distritales Educativas serán responsables de la organización de la Primera Etapa Distrital, su evaluación y selección de los mejores representantes de cada distrito educativo para que participen en la etapa departamental.
2. La evaluación de los facilitadores estará sujeta al mecanismo evaluación que determine el Comité Académico Nacional en coordinación con el Ministerio de Educación.
3. En caso de que la evaluación se realice de manera presencial y en planillas de evaluación, al finalizar la evaluación específica, el técnico departamental deberá recoger los resultados y las actas de cada Distrito Educativo donde se registrarán a los maestros y maestras clasificados en la Primera Etapa Distrital, debidamente firmado por la o el Director Distrital Educativo que corresponda.
4. En caso de que la evaluación se realice en línea, los resultados de la evaluación serán de entera responsabilidad del Ministerio de educación y el personal técnico designado podrá realizar la descarga de los resultados y lista de clasificados de sus distritos educativos según corresponda.
5. Para la selección de los facilitadores clasificados, se considera a las dos mejores experiencias educativas por categoría y área de aplicación de cada Distrito Educativo, siendo clasificados en la escala de 0 a 100 puntos. En caso de no alcanzar la nota mínima de aprobación de 51 puntos, en alguna Categoría y área de aplicación se declara desierta y sin facilitadores clasificados a la siguiente etapa.

Segunda Etapa departamental:

1. La Dirección Departamental de Educación será la responsable de la organización del evento, evaluación y selección de los mejores representantes a nivel departamental para la etapa nacional.
2. La evaluación de los facilitadores estará sujeta al mecanismo evaluación que determine el Comité Académico Nacional en coordinación con el Ministerio de Educación.
3. Si, la evaluación se realizara en planillas de evaluación y de manera presencial, el técnico departamental deberá recoger las planillas y actas con los resultados y la lista de maestros(as) que clasifican a la Tercera Etapa Nacional, las cuales deberán estar firmadas por el Director Departamental que corresponda.
4. En caso de que la evaluación se realice en línea, los resultados de la evaluación serán de entera responsabilidad del Ministerio de educación y el personal técnico designado podrá realizar la descarga de los resultados y lista de clasificados de sus distritos educativos según corresponda.



5. Para la selección de los facilitadores clasificados, se considera a las tres mejores experiencias educativas por Categoría y Área de Aplicación de cada Distrito Educativo, siendo calificados en la escala de 0 a 100 puntos. En caso de no alcanzar la nota mínima de aprobación de 51 puntos, en alguna Categoría y área de aplicación se declara desierta y sin facilitadores clasificados a la siguiente etapa.
6. Los resultados se plasmarán en actas y planillas de evaluación firmadas y selladas por los responsables del Comité de Evaluación Departamental y serán registradas y centralizadas en el "Sistema Informático de Educa Innova" para su publicación.

Tercera Etapa nacional:

1. Los facilitadores serán evaluados por la Comisión Evaluadora Nacional cuyos resultados se plasmarán en actas y planillas de evaluación que serán firmadas por todos los evaluadores, las que se registraran y centralizaran en el "Sistema Informático del Educa Innova".
2. En caso de empate, la Comisión Evaluadora Nacional tiene la potestad de definir criterios técnicos para dirimir esta situación e identificar a los ganadores del Educa Innova.

Artículo 11.- (Organización y logística). En las tres etapas, las Direcciones Departamentales de Educación o Direcciones Distritales Educativas según correspondan, deberán realizar las siguientes tareas:

- a) Publicar y difundir por todos los medios de comunicación disponibles (radio, televisión, prensa escrita, panfletos, afiches u otros) la convocatoria y reglamento general del Encuentro Plurinacional de maestras y maestros Educa Innova.
- b) Elaborar, publicar y difundir los instructivos y comunicados necesarios para la realización del evento.
- c) Dependiendo de la modalidad, presencial o a distancia, deberán brindar todas las condiciones a los participantes para un óptimo desarrollo del evento.

Artículo 12.- (Ejes Temáticos del Educa Innova). Los ejes temáticos en los que podrán participar las y los maestras/os inscritos son los siguientes:

I. Aportar en la concreción del Modelo Educativo Socio Comunitario Productivo, a través del uso y aplicación de recursos y herramientas tecnológicas digitales en los procesos educativos que contribuya a la mejora y concreción del Plan de Desarrollo Curricular.

II. Fortalecer el uso herramientas TIC que mejoren el proceso de enseñanza y aprendizaje, así de este modo aumentar las oportunidades de acceso al conocimiento, desarrollo de habilidades colaborativas e inculcar valores positivos a los estudiantes.

III. Las TIC son herramientas que fortalecen la enseñanza y el aprendizaje, así como aumentan las oportunidades para acceder al conocimiento, desarrollar habilidades colaborativas e inculcar valores positivos a los estudiantes

IV. Conocer las últimas tendencias de acceso libre en el uso de herramientas tecnológicas tales como: la Robótica Educativa, Inteligencia Artificial, Plataformas Educativas, Bibliotecas Virtuales y otros como medio didáctico de enseñanza que contribuya a la concreción curricular.

Artículo 13.- (Inscripciones por Categorías y Áreas de Aplicación). I. Los y las maestras/as, interesados en participar en el Encuentro Plurinacional de maestras y maestros Educa Innova como facilitadores de experiencias educativas, pueden inscribirse en las siguientes categorías y áreas de aplicación:



Categoría	Áreas de Aplicación
Inicial en Familia Comunitaria	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo del Lenguaje - Desarrollo Cognitivo
Primaria Comunitaria Vocacional	<ul style="list-style-type: none"> - Pensamiento lógico matemático - Lectura y escritura
Secundaria Comunitaria Productiva	<ul style="list-style-type: none"> - Biología - Física - Geografía - Matemáticas - Química
Alternativa	<ul style="list-style-type: none"> - Educación Primaria de Personas Jóvenes y Adultas - Alfabetización y Post-alfabetización. - Educación Secundaria de Personas Jóvenes y Adultas. - Educación Técnica de Personas Jóvenes y Adultas.
Especial	<ul style="list-style-type: none"> - Para personas con discapacidad - Para personas con Dificultades de Aprendizaje - Para personas de Talento Extraordinario.
Técnica Tecnológica **	<ul style="list-style-type: none"> - Robótica - Informática

II. En la categoría de "Técnica Tecnológica" pueden participar indistintamente las y los maestros de Inicial, Primaria, Secundaria, Alternativa y Especial.

III. La inscripción y participación en Encuentro Plurinacional de maestras y maestros Educa Innova no tiene costo alguno.

Artículo 14.- (Modalidades de participación). Las/os interesados podrán participar en las siguientes modalidades:

I. Facilitador(a) de experiencias educativas:

1. Son todas las maestras y maestros del Sistema Educativo Plurinacional inscritos en el Educa Innova, que realizan la presentación de una experiencia educativa que porte a la concreción curricular, ante un auditorio y Comisión Evaluadora según corresponda en cada etapa, sobre un tema determinado en el marco de uno de los ejes temáticos determinados en el Artículo 12 y las Categorías y Áreas de Aplicación establecidas en el artículo 13.
2. Las experiencias deberán ser originales, inéditas e innovadoras, podrán exponerse o desarrollar talleres y prototipos de la experiencia educativa a presentarse en un tiempo límite de 20 a 30 minutos por exposición de acuerdo a cada etapa en curso.
3. En el marco del desarrollo de las diferentes etapas del Educa Innova y sus fechas de realización, deberán presentar el documento con la experiencia de acuerdo al formato de presentación que está publicará en página web de Educa Innova <https://educainnova.minedu.gob.bo>



4. Para las experiencias educativas que clasifiquen a la Tercera Etapa Nacional deberán incluir el Guion del video demostrativo que presentaran de acuerdo al formato que el Ministerio de Educación publicara en su página WEB.
5. Las y los maestros facilitadores, para su participación en la Segunda Etapa Departamental y Tercera Etapa Nacional deberán preparar videos demostrativos que demuestren el nivel de aplicación e implementación de la experiencia educativa propuesta.

II. Asistente:

1. Son todas las maestras y maestros del Sistema Educativo Plurinacional que asistan al evento nacional de Educa Innova a realizarse en una capital de departamento, interesados en presenciar las experiencias más destacadas en las modalidades de participación que contempla la convocatoria. También son considerados como asistentes, las maestras y maestros que asistan a las sedes habilitadas en las Direcciones Departamentales y Distritales de Educativas de todo el país, donde se transmitirá en vivo, por las redes sociales institucionales, el desarrollo de la etapa nacional de Educa Innova.

Artículo 15.- (Requisitos de inscripción). Las y los maestras/os, para participar del Encuentro Plurinacional de maestras y maestros Educa Innova, deberán cumplir los siguientes requisitos: deberán inscribirse en la Primera Etapa Distrital como:

I. Facilitador de Experiencias Educativas:

1. Ser maestra o maestro en ejercicio del SEP de los subsistemas de Educación Regular, Alternativa y Especial que presten sus servicios en unidades educativas públicas, privadas y de convenio.
2. Estar inscrito en la Primera Etapa Distrital en la Plataforma Informática del “Educa Innova” cuyo link se encuentra habilitado en la página web del Ministerio de Educación (<https://www.minedu.gob.bo/>)
3. Portar sus documentos de identificación personal (cédula de identidad) para el ingreso al evento nacional.

II. Asistente:

1. Las y los maestros que deseen participar en el Encuentro Plurinacional de maestras y maestros Educa Innova de manera presencial, deberán inscribirse en el link habilitado en la página web del Ministerio de Educación (<https://www.minedu.gob.bo/>) solamente para la Tercera Etapa Final.
2. Para la modalidad a distancia, podrán inscribirse todas las maestras y maestros del SEP interesados en presenciar la transmisión en vivo del evento nacional, en las sedes habilitadas en los diferentes departamentos del país.

Artículo 16.- (Presentación de las experiencias educativas). Las y los maestras/os del Educa Innova y a medida que se desarrolle el evento se deberán presentar su experiencia educativa del siguiente modo:

I. Primera Etapa Distrital: Las y los maestras/os inscritos en esta etapa deberán realizar la presentación de una experiencia educativa (concreción curricular), ante un auditorio sobre un tema determinado, en el marco de uno de los ejes temáticos descritos en el Artículo 12 del presente reglamento, las cuales deberán ser originales e innovadoras, calculando el tiempo límite de 20 minutos por exposición.

II. Segunda Etapa Departamental: Las y los maestras/os clasificados a Segunda Etapa Departamental deberán realizar un video de la experiencia educativa propuesta demostrando su implementación, el cual tendrá una duración máxima de cinco (5) minutos, que será de carácter obligatorio y habilitante para que él o la facilitador(a) efectué una presentación (15 minutos por exposición y 5 de presentación del video) de la experiencia educativa propuesta, ante un auditorio sobre el tema seleccionado, en el marco de los ejes temáticos del presente reglamento, las cuales deberán ser originales e innovadoras.



El cronograma de presentaciones, lugar(es) y fecha(s) se comunicarán oportunamente por el Comités de Evaluación Departamental a través de la Dirección Departamental de Educación u otros medios de comunicación disponibles.

III. Tercera Etapa Nacional. Las y los maestras/os clasificados a Tercera Etapa Nacional deberán realizar un video de la experiencia educativa propuesta demostrando su implementación, realizando los ajustes necesarios sugeridos por el Comité de Evaluación departamental, el cual tendrá una duración máxima de ocho (8) minutos, que será de carácter obligatorio y habilitante para que él o la facilitador(a) efectúe una presentación (20 minutos por exposición y 8 de presentación del video) de la experiencia educativa propuesta, ante un auditorio sobre el tema seleccionado, en el marco de los ejes temáticos del presente reglamento, las cuales deberán ser originales e innovadoras.

IV. Evaluación. La evaluación de las diferentes etapas del Educa Innova se realizará en línea y a tiempo real en la plataforma informática de este evento o se aplicará otra modalidad que el ministerio de Educación determine el cual será oportunamente comunicado. Los criterios de evaluación que se aplicaran son los siguientes:

Etapa Distrital:

- i. Aporte del de la experiencia educativa en la concreción curricular
- ii. Manejo de herramientas tecnológicas digitales en el proceso de concreción curricular.
- iii. Tiene conocimientos prácticos y teóricos sobre las herramientas tecnológicas digitales aplicadas en la experiencia.
- iv. La herramienta educativa desarrollada tiene posibilidad de replicase en otros contextos.
- v. Exposición y/o presentación de la experiencia educativa

Etapa Departamental y Nacional:

- i. Se aplican los mismos criterios de valuación utilizados en la etapa distrital, complementándose con el criterio de Presentación de un video demostrativo de la experiencia educativa realizada.

Artículo 17.- (Selección de participantes en cada etapa). Los procedimientos de selección de participantes son los siguientes:

I. Primera Etapa Distrital

1. Previo a la realización de la primera etapa cada distrital las y los maestros(as) interesados podrán inscribirse en una sola Categoría y Área de Aplicación, en el marco de los ejes temáticos definidos para el evento.
2. La Primera Etapa Distrital y todas sus actividades estarán bajo la responsabilidad de la Dirección Distrital Educativa y una vez concluido esta etapa la Dirección Distrital Educativa, tiene la responsabilidad de enviar los resultados obtenidos a la Dirección Departamental de Educación en un plazo no mayor a 24 horas después de haber finalizado la etapa.
3. Clasificaran a la Segunda Etapa Departamental, dos (2) facilitadores con las mejores experiencias educativas por Categoría y Área de Aplicación de cada Distrito Educativo.

Segunda Etapa Departamental

1. La Segunda Etapa Departamental se realizará con todos los facilitadores clasificados de la Primera Etapa Distrital y se llevará a cabo en todos las capitales de departamento del país.
2. Las y los facilitadores que en esta etapa hayan obtenido el primer lugar en su Categoría y Área de Aplicación, clasifican a la Tercera Etapa Nacional.



3. La Segunda Etapa Departamental, se realizará en las sedes previamente definidas por las Direcciones Departamentales de Educación y todas las actividades inherentes, estarán bajo la responsabilidad de la o el Director Departamental de Educación.
4. Una vez concluido la Segunda Etapa Departamental, la Dirección Departamental de Educación, en un plazo no mayor a hasta 48 horas reportará al Ministerio de Educación, vía "Sistema Informático del Educa Innova", la lista de participantes y el puntaje obtenido en la presente etapa.
5. La evaluación de la Segunda Etapa Departamental, estará a cargo de los Comités de Evaluación Departamental en actas y planillas de evaluación debidamente suscritas las cuales se registraran y centralizaran en el sistema informático del Educa Innova o podrá aplicarse otra metodología de evaluación que el Ministerio de Educación determine.

Tercera Etapa Nacional

1. En la Tercera Etapa Nacional participan todas(os) las y los facilitadores en la Segunda Etapa Departamental, la cual se realizará en una sede o ciudad capital de departamento del país.
2. La Tercera Etapa Nacional, se realizará en la sede previamente definida por Ministerio de Educación y todas las actividades inherentes, estarán bajo la responsabilidad de esta cartera de Estado.
3. El Ministerio de Educación, una vez que concluya la Tercera Etapa Nacional, publicara en su página web: (<https://www.minedu.gob.bo/>), los resultados finales del Encuentro Plurinacional de Maestros y Maestras Educa Innova y realizará la correspondiente premiación de acuerdo a las Categorías y Áreas de Aplicación.

Artículo 18.- (Habilitación de lugares de transmisión del evento). Podrán habilitarse lugares para la transmisión en vivo del evento nacional de Educa Innova, cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Contar con un ambiente de capacidad mínima de 100 personas.
2. Contar con una pantalla mínima de 75" o proyector de 3000 lúmenes con su respectivo equipo de sonido.
3. Contar con internet con un buen ancho de banda que garantice la recepción de videos en HD.
4. La o el Director Departamental de Educación, nombraran un responsable departamental del Educa Innova que organice y coordine: la inscripción, acreditación y control de asistencia de los participantes.
5. Una vez culminado el evento, el o la responsable departamental de Educa Innova debe remitir la lista de participantes, previa verificación de asistencia, al Ministerio de Educación para su posterior impresión de los certificados correspondientes.
6. Se deberá contemplar las medidas de bioseguridad necesarias de acuerdo a las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud y Deportes, respecto a los asistentes que seguirán la transmisión virtual de la Tercera Etapa Nacional del evento.

Artículo 19.- (Certificación y Premios).

1. Las y los maestros que en la Primera Etapa Distrital en las diferentes Categorías y Áreas de Aplicación que hayan obtenido el primer, segundo y tercer lugar recibirán certificados de reconocimiento otorgados por la Dirección Distrital Educativa que les corresponda.
2. Las y los maestros que en la Segunda Etapa Departamental en cada Categoría y Áreas de Aplicación que hayan obtenido el primer, segundo y tercer lugar recibirán certificados de reconocimiento otorgados por la Dirección Departamental de Educación que les corresponda.



3. Las y los maestros que clasifiquen a la Tercera Etapa Nacional, en todas Categorías y Áreas de Aplicación recibirán un certificado electrónico de participación otorgado por el Ministerio de Educación, el mismo podrá ser impreso de forma personal e individual desde el sitio web <http://certificados.minedu.gob.bo> en un plazo de 72 horas posterior a la finalización del evento.
4. Las y los maestros que obtuvieran el “Primer Lugar” en la Tercera Etapa Nacional en alguna Categoría y Área de Aplicación, recibirán el reconocimiento de un año de servicio docente para el ascenso de categoría o 10 puntos en méritos profesionales, de acuerdo al “Manual de Procedimientos para el Reconocimiento de un Año de Servicio Docente en el Ascenso de Categoría o 10 Puntos en Méritos Profesionales” aprobado mediante *Resolución Ministerial N° 0205/2024 de fecha 25 de marzo de 2024*.
5. Las y los maestros que obtuvieran el primer lugar en la Tercera Etapa Nacional en alguna Categoría y Área de Aplicación incluyendo su video demostrativo, podrán solicitar al Ministerio de Educación, una nueva grabación de su material videográfico para que sea producido por el Canal Educativo a fin de que el mismo se convierta en un material educativo digital y oficial de esta cartera de Estado, el cual será socializado por redes sociales u otros medios de comunicación disponibles.
6. Las y los maestros que obtuvieran el primer, segundo y tercer lugar en la Tercera Etapa Nacional en las Categorías y Áreas de Aplicación, serán reconocidos con la entrega de una medalla de Oro, Plata y Bronce respectivamente, además de un certificado de reconocimiento por parte del Ministerio de Educación.
7. El certificado electrónico tendrá un valor curricular el cual será remitido a la UGPSEP para que de manera automática se inscriba en el RDA para efectos de trámites de escalafón de manera gratuita.
8. Los Asistentes al evento nacional, tanto presencial como a distancia, recibirán un certificado electrónico otorgado por el Ministerio de Educación, previa verificación y validación de asistencia por parte de los responsables departamentales de Educa Innova durante el desarrollo de todo el evento.
9. Todos los miembros de las comisiones de evaluación de las diferentes etapas, recibirán una certificación otorgada por el Ministerio de Educación.

Artículo 20.- (Prohibiciones y sanciones).

1. Queda estrictamente prohibida la venta de productos, servicios, libros educativos (no oficiales) o la comercialización de artículos o productos dentro del desarrollo del evento de Educa Innova, así como el uso indiscriminado del logo del Ministerio de Educación o Educa Innova sin previa autorización.
2. Todas las Experiencias Educativas presentadas por las y los maestros deben ser inéditas de propia autoría y en caso de detectarse copias o plagios de otros trabajos, experiencias educativas disponibles en el Internet u otro tipo de repositorios físicos y digitales, la participación del facilitador será anulada.
3. Se sancionará a las y los maestras/os que provoquen actos de indisciplina o faltas de conducta que afecten a las buenas relaciones sociales y morales, que perjudique al desarrollo del Educa Innova en cualquiera de sus etapas.
4. Aquel maestro(a) que infrinja el presente artículo no se le hará entrega del certificado de participación y no podrá inscribirse en las siguientes versiones del evento de forma indefinida.
5. Las y los Maestras y maestros que se inscriban a la etapa nacional como participantes y no asistan, serán sancionados con la inhabilitación de participación por dos años en ninguna actividad organizada por Educa Innova u otras organizadas por el Ministerio de Educación.





6. En la presente versión del Educa Innova, No se habilitará a ningún(a) maestro(a) que no logró clasificar a la etapa nacional de Educa Innova en versiones anteriores, independientemente de la categoría de participación.

Artículo 21.- (Formación y actualización docente). Posterior a la realización del Encuentro nacional, Educa Innova organizará cursos, talleres y conferencias relacionadas al uso de herramientas tecnológicas digitales en proceso educativos, cuya certificación podrá ser valorado en los procesos de institucionalización y compulsas en el marco del Sistema Educativo Plurinacional.

Artículo 22. (Aspectos no contemplados en el reglamento). Los aspectos técnico administrativos no contemplados en el presente reglamento, serán regulados mediante instructivos, comunicados y otros emitidos por los responsables de la organización, y aprobados por el Ministerio de Educación.

